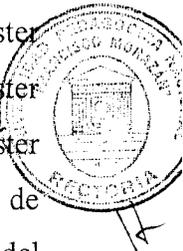




UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

ACTA CSU 004-2021

Reunido el Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en sesión extraordinaria, mediante la modalidad virtual, a través de la Plataforma Zoom, el martes 03 de agosto del año 2021, convocada para la 1:30 p.m., el Secretario informó al señor Presidente del Consejo que se debía juramentar a los representantes estudiantiles del Campus Central, se verificó la asistencia de los miembros y se procedió a su juramentación. Una vez comprobado el cuórum se dio inicio a la sesión a las 1:40 p.m. con la siguiente agenda: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Presentación, análisis y aprobación del Reglamento para el uso del Correo Institucional. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del cambio de nombre del Departamento de Lenguas extranjeras. PUNTO CINCO: Acuerdos de Rectoría. PUNTO SEIS: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa. PUNTO SIETE: Cierre de la sesión. **PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión.** Se verificó el cuórum. Asistieron los siguientes miembros del Consejo Superior Universitario: doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, presidente; magíster Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico; magíster José Darío Cruz Zelaya, vicerrector administrativo; doctor José Hernán Montúfar Chinchilla, vicerrector de Investigación y Postgrado; magíster Lexy Concepción Medina Mejía, directora especial del Centro Universitario Regional de San Pedro Sula (CURSPS); magíster María del Carmen Castro Carballo, directora especial del Centro Universitario Regional de La Ceiba (CURCEI); magíster Karem Eugene Amador Sierra, decana de la Facultad de Humanidades; magíster Carlos Gerardo Aguilar Núñez, decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología; magíster Clara Waldina Morales Soto, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación; magíster José Benito Martínez Velásquez, representante docente propietario del Departamento de Letras; magíster Rony Miguel Alonzo Lanza, representante docente propietario del



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



Handwritten signature



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Departamento de Educación Física; magíster Rolando López Tróchez, representante docente propietario del Departamento de Arte; magíster María Luz Gómez Martínez, representante docente propietaria del Departamento de Lenguas Extranjeras; magíster Victoria Alejandrina Agüero Sierra, representante docente suplente del Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles; magíster Gilda Dinora Oyuela Izaguirre, docente suplente del Departamento de Ciencias Naturales; magíster Mauricio Alexis Méndez Amador, representante docente propietario del Departamento de Educación Técnica Industrial; doctor Luis Armando Ramos Palacios, representante docente propietario del Departamento de Ciencias Matemáticas; magíster Nolvía Xiomara Rodríguez Méndez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Comercial; magíster Evelyn Yaneth López Andrade, representante docente propietaria del Departamento de Gestión y Administración de la Educación; magíster Yeny Carina Ávila Padilla, representante docente propietaria del Departamento de Orientación y Consejería Educativa; magíster Jenny Xiomara Castro García, representante docente propietaria del Departamento de Educación Especial; magíster Ana Lucía Moreno, representante docente propietaria del Departamento de Educación Pre Básica; magíster Lilian Yolibeth Oyuela Sánchez, representante docente propietaria del Departamento de Educación Básica; magíster Oscar Ovidio Flores Valle, representante docente propietario de la Facultad de Humanidades del CUED; magíster Bessy Carolina Martínez Solórzano, representante docente propietaria de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CUED; magíster Cecibel Orellana Fuentes, representante docente propietaria de la Facultad de Humanidades del CURSPS; magíster Mario Roberto Canales Villanueva, representante docente propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología del CURSPS; prof. Inf. Jairo Enrique López Banegas, representante estudiantil propietario de la Facultad de Humanidades, Campus Central; prof. Inf. Marco Josué Amador Amador, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, Campus Central; prof. Inf. Angelina Isabel Rivera Barahona, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, Campus

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Central; prof. Inf. Ana Cecilia Cueva Paredes, representante estudiantil propietaria de la Facultad de Humanidades, CURSPS; prof. Inf. Willman Alexander Henríquez Osorio, representante estudiantil propietario de la Facultad de Ciencia y Tecnología, CURSPS; perito mercantil y contador público José Luis Álvarez Baquedano, jefe del Departamento de Auditoría Interna; abogado José Heriberto Amador Durón, en representación del Departamento Legal y el magister José Wilmer Godoy Zepeda, en su condición de Secretario del Consejo. **No asistió (con excusa):** doctora Jenny Margoth Zelaya Matamoros, vicerrectora del Centro Universitario de Educación a Distancia (CUED). **PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda.** Una vez que se comprobó el cuorum y se aperturó la sesión, previo a la discusión de la agenda, a solicitud del profesor Mario Roberto Canales Villanueva, se dio un minuto de silencio por el fallecimiento de Ramón Junior Guevara Sandoval, empleado administrativo del CURSPS. Se leyó y aprobó la agenda con la enmienda: a) se eliminó el PUNTO SEIS: Acuerdos de Vicerrectoría Administrativa, quedando la agenda de la siguiente manera: PUNTO UNO: Comprobación del cuórum y apertura de la sesión. PUNTO DOS: Lectura y aprobación de la agenda. PUNTO TRES: Presentación, análisis y aprobación del Reglamento para el uso del Correo Institucional. PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del cambio de nombre del Departamento de Lenguas extranjeras. PUNTO CINCO: Acuerdos de Rectoría. PUNTO SEIS: Cierre de la sesión. **PUNTO TRES: Presentación, análisis y aprobación del Reglamento para el uso del Correo Institucional.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que es necesario la aprobación del reglamento en el que se establezcan las políticas sobre el uso del correo institucional para los estudiantes de la UPNFM, con el único fin de facilitar el flujo de información, investigación científica y todas las actividades académicas y administrativas. Este recurso fortalecerá la comunicación institucional y será un medio que garantizará la comunicación eficaz con el estudiante. Luego, cedió la palabra al ingeniero Ricardo Antonio López Rivera,

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224



WBO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

jefe del departamento de Informática, quien explicó que el correo institucional será el medio de comunicación oficial, que permitirá el aprovechamiento de las herramientas de información e interacción, creará la identidad institucional en el estudiante y beneficios a terceros. Detalló que el reglamento será el marco regulatorio del uso, en cuanto a la disponibilidad del servicio, integridad y confiabilidad y presentó las partes que contiene el reglamento: a) Alcance y definiciones (6 artículos); b) De la creación de las cuentas del correo electrónico (3 artículos); c) Del uso de la cuenta del correo electrónico (8 artículos); d) De las amonestaciones o sanciones de la cuenta de correo institucional (4 artículos); e) Uso de la cuenta del correo institucional en aparatos móviles (1 artículo); f) Del cierre de la cuenta de correo institucional (4 artículos); g) De los estudiantes del CIIE (3 artículos). Además, explicó el proceso de solicitud de cuenta de correo institucional y los demás procesos que debe seguir el estudiante para el uso adecuado del correo institucional. Luego, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión el reglamento, haciendo lectura de cada artículo para el análisis respectivo por los honorables miembros del Consejo, quienes hicieron uso de la palabra y emitieron sus apreciaciones en cuanto a homologar el título en todo el documento, definir el proceso de solicitud de la cuenta de correo institucional y mejorar la redacción en general en el documento. Después de una amplia discusión por los honorables miembros del Consejo, el Señor Presidente con el propósito de mejorar el reglamento propuso su retiró y posteriormente pueda retornar al siguiente Consejo Superior ya con las mejoras incorporadas y solicitó al vicerrector académico organizar una comisión de estilo y de especialistas en el uso de conceptos y términos para mejorar el documento con las observaciones que los miembros del Consejo deberán enviar por escrito. Esta comisión quedó conformada por: el profesor José Darío Cruz Zelaya, quien preside, el profesor José Benito Martínez Velásquez, la profesora Lexy Concepción Medina Mejía, Oscar Ovidio Flores Valle y un representante del departamento de legal. **PUNTO CUATRO: Presentación, análisis y aprobación del cambio de nombre del Departamento de Lenguas extranjeras.** El señor Presidente del

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

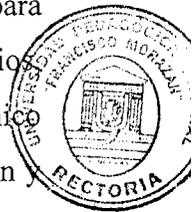
Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

Consejo Superior Universitario cedió la palabra al profesor Bartolomé Chinchilla Chinchilla, vicerrector académico, quien explicó que el consejo de profesores del departamento de Lenguas Extranjeras se reunió para realizar un análisis sobre la justificación del cambio de nombre del departamento académico. Seguidamente, cedió la palabra a la profesora María Luz Gómez Martínez, jefa del departamento de Lenguas Extranjeras, quien explicó que el 05 de julio del 2021, en primera sesión ordinaria de departamento, se crearon comisiones entre los profesores para proponer un nombre y la justificación del mismo. Especificó que, en una segunda sesión de consejo de departamento realizada el 12 de julio del 2021, se llegó a un consenso en cuanto al cambio de nombre, con la propuesta de Departamento de la Enseñanza de Lenguas, con las justificaciones siguientes: a) Tomando en cuenta la realidad de la propuesta curricular del Departamento, de la necesidad real del sistema educativo, de la parte legal establecida para la educación nacional, el campo de trabajo y la demanda socioeconómica; b) Al proponer este nombre, se amplía la posibilidad de promover la enseñanza y aprendizaje de lenguas vivas, ya que, si la institución considera extender la oferta actual e incorporar nuevos programas, el nombre de este departamento abarcaría diferentes orientaciones y/o idiomas; c) Aproximadamente entre 200 a 300 docentes en la enseñanza del inglés que egresan de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cada año, y tomando en cuenta las necesidades que exige el contexto se considera que este nombre sería el más apropiado y a su vez sustentaría el objetivo primordial establecido en la misión de la carrera de la enseñanza del inglés que es la formación de docentes competentes para que se desempeñen en esta área; d) Es importante considerar, que, de acuerdo a la propuesta para cambio de nombre del Departamento, se debe contemplar que el rediseño del plan de estudios se realice de manera inmediata, puesto que esto tiene repercusiones en el quehacer académico e investigativo del mismo. Por lo tanto, se debe trabajar en el replanteamiento de la Misión y Visión del Departamento, así como de los objetivos de acuerdo a las leyes educativas del país, misión y visión, reglamentos, políticas institucionales y de educación superior; e) Se sugiere



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

la inclusión de una definición de política lingüística a nivel de departamento para que ésta sea analizada a nivel de CSU, en el sentido de incluir políticas tendientes a la enseñanza, estudio e investigación de las lenguas de manera inclusiva, con un enfoque multicultural, pluriétnico, y multilingüístico, que incluya no solo las lenguas extranjeras, sino que las nativas u originarias que representan el acervo cultural y lingüístico de nuestros antepasados ancestrales; y f) En la UNAH existe el Departamento de Lenguas y Culturas Extranjeras, mejor conocido como Departamento de Lenguas Extranjeras y que incluye el inglés, francés, italiano entre otras lenguas. Luego, el Señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta presentada y después de una amplia discusión por los honorables miembros del Consejo Superior Universitario se aprobó por unanimidad. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo. **“ACUERDO CSU 013-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO:** Que según el Capítulo II del Reglamento del Estatuto de la UPNFM, en su artículo 21, inciso K, el Consejo Superior Universitario puede “introducir modificaciones en la denominación de Centros Universitarios, Facultades, Departamentos, Direcciones, y otras dependencias, lo cual se basará en el análisis institucional y las necesidades que justifiquen el cambio.” **CONSIDERANDO:** Que el 05 de mayo de 2021, el Consejo Superior Universitario, según acuerdo CSU 009-2021, se determinó la creación de facultades y departamentos académicos; y es así como, en su acuerdo Tercero crea el Departamento Académico de Lenguas Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo de Profesores del Departamento de Lenguas Extranjeras se reunió el día lunes 12 de julio del 2021, y llevó a cabo un análisis de los aspectos más relevantes para justificar la solicitud de cambio de nombre del Departamento de Lenguas Extranjeras. **CONSIDERANDO:** Que la propuesta curricular del Departamento, la necesidad real del sistema educativo, la parte legal establecida para la educación nacional, el campo de trabajo y la demanda socioeconómica, avalan la propuesta de un Departamento que forme docentes en la enseñanza de lenguas.

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

CONSIDERANDO: Que al proponer un cambio de nombre amplía la posibilidad de promover la enseñanza y aprendizaje de lenguas vivas, ya que, la institución podría extender la oferta actual e incorporar nuevos programas. **CONSIDERANDO:** Que en nuestro país son aproximadamente entre 200 a 300 docentes en la enseñanza del inglés que egresan de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cada año, y tomando en cuenta las necesidades que exige el contexto, y que se considera que este nuevo nombre sería el más apropiado y a su vez sustentaría el objetivo primordial establecido en la misión de la carrera de la enseñanza del inglés que es la formación de docentes competentes para que se desempeñen en esta área. **POR TANTO, EN USO DE SUS FACULTADES EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar el Departamento de Lenguas Extranjeras como “**Departamento de la Enseñanza de Lenguas**”. **SEGUNDO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de su aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.”** Después de darle lectura al acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO CINCO: Acuerdos de Rectoría.** El Señor presidente del Consejo Superior Universitario propuso ante este honorable Consejo la elección del Director de Planificación y Presupuesto, recordó que el director anterior fue nombrado como el Director Ejecutivo de la FUNDAUPN por lo que esta unidad ha estado sin director durante este tiempo. Expresó que junto con la vicerrectoría administrativa se realizó un análisis para definir al candidato que reúna los requisitos según la ley y además que tenga el perfil más adecuado por las implicaciones que este puesto tiene en función del trabajo que se realiza con la Secretaría de Finanzas. Luego, el señor Presidente del Consejo propuso al profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto, como Director de Planificación y Presupuesto, por el periodo que establece la ley. Posteriormente, el profesor José Wilmer Godoy Zepeda, secretario general

"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-8224





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

explicó que recibió los documentos del candidato propuesto, presentó los requisitos definidos en el reglamento del estatuto y dio fe que el candidato cumple con todos los requisitos. A continuación, el señor Presidente del Consejo sometió a discusión la propuesta, los miembros emitieron sus valoraciones y sometió a votación la propuesta siendo aprobada por unanimidad. Seguidamente, el secretario procedió a darle lectura al acuerdo respectivo.

“ACUERDO CSU 014-2021. EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN, CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán en su artículo 9 numeral f2 establece que es atribución del Consejo Superior Universitario “Aprobar las disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la UPNFM”. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas contempladas en su normativa institucional. **CONSIDERANDO:** Que, conforme al Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el artículo 9, inciso “e”, el Consejo Superior Universitario tiene la facultad de elegir, a propuesta de la Rectoría, a los Directores de Unidades Técnicas de acuerdo con los requisitos que establece el estatuto. **POR TANTO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, ACUERDA: PRIMERO:** Proceder a la votación para elegir al Director de Planificación y Presupuesto, por el periodo comprendido del 03 de agosto del 2021 hasta 30 de junio 2023, según lo establecido en la normativa. **SEGUNDO:** Dar por electo al profesor Lorenzo Eusebio Estrada Escoto como director de Planificación y Presupuesto del 03 de agosto del 2021 hasta 30 de junio 2023. **TERCERO:** El presente acuerdo entrará en vigencia a partir su fecha de aprobación por este Consejo Superior Universitario. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintiuno. **Doctor Hermes Alduvín Díaz Luna, Presidente; Magíster José Wilmer Godoy Zepeda, Secretario.”** Después de darle lectura al

“2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos”

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224





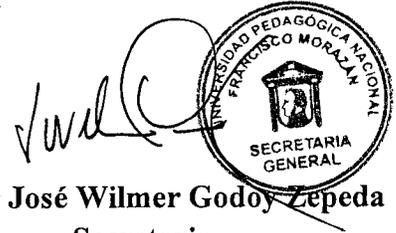
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN
RECTORÍA
SECRETARÍA GENERAL
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

acuerdo, el señor presidente del Consejo sometió a discusión el mismo y se aprobó por unanimidad. **PUNTO SIETE: Cierre de la sesión. PUNTO OCHO: Cierre de la sesión.** La sesión se cerró a las 3:33 p.m.

Doctor Hermes Alduvín Díaz
Presidente



Magíster José Wilmer Godoy Zepeda
Secretario



"2021: La UPNFM conmemora el bicentenario de la independencia patria, educando para transformar ciudadanos"

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-3224